

ACUERDO NÚMERO 015
(15 de Agosto de 2000)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CATEGORÍA
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2
de junio de 1994 y el Decreto 915 de 1997.

ACUERDA

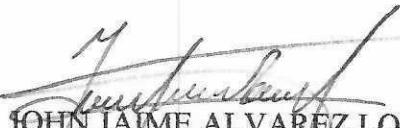
ARTÍCULO PRIMERO: Clasifícase al Municipio de Santa Rosa de Osos, en **QUINTA CATEGORÍA**, según el Artículo 6 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 y certificaciones emanadas de la Contraloría Departamental de los ingresos corrientes tributarios y no tributarios y del DANE población proyectada del año de 1999.

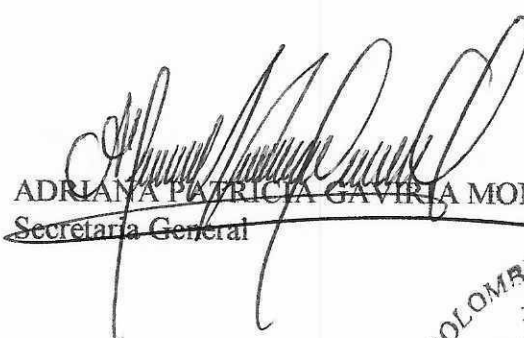
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia del presente Acuerdo a las dependencias municipales, departamentales y nacionales que se requieran.

ARTÍCULO TERCERO: La categoría adoptada en el presente Acuerdo rige para la vigencia 2001.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaría General

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 22 de agosto de 2000.
EL ACUERDO Numero 015 fue recibido en ésta fecha
PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el cuerdo 015 que antecede fué publicado hoy 22 de agosto de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO